Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 344

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID N° 352.377, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DE GASTO 270 (SERVICIO SOCIAL)

-1-

Asunción, 28 de noviembre de 2018

VISTO: *El Informe de Evaluación de fecha 20 de noviembre del año 2018, elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación de la "CONTRATACION DIRECTA N° 21/2018 - "CONTRATACION DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID N° 352.377 a ser afectada al Sub Grupo de Objeto del Gasto 270 (Servicio Social); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado a Contratación Directa N° 21/2018 "Contratación de Servicios Fúnebres" ID N° 352.377, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Reglamentado por los Decretos N° 21.909/03 y 5.174//05*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 20 de noviembre de 2018, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° 21/2018 "Contratación de Servicios Fúnebres" ID N° 352.377, que afecta al Sub Grupo de Objeto de Gasto 270 (Servicio Social) recomendó la adjudicación de la contratación mencionada precedentemente.

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, es atribución de la Máxima Autoridad Institucional aprobar las recomendaciones elevadas por la Dirección de Contrataciones del análisis técnico y económico de la Oferta presentada para el llamado a Contratación Directa N° 21/2018 y proceder en consecuencia a la adjudicación al Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en la Carta de Invitación, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

Diego Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia

POR TANTO, *en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

Resolución Nº 354

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID Nº 352.377, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DE GASTO 270 (SERVICIO SOCIAL)

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR*** *las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación del 20 de noviembre de 2018, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2º.- ***ADJUDICAR*** *el llamado a Contratación Directa N° 21/2018 "Contratación de Servicios Fúnebres" ID N° 352.377, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 270 (Servicio Social), a la firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A., por un monto mínimo a contratar de Guaraníes Setenta y Cinco Millones (Gs 75.000.000) IVA Incluido, hasta un monto máximo de Guaraníes Ciento Cincuenta Millones (150.000.000) IVA Incluido, conforme al detalle expresado en el Anexo I de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***AUTORIZAR*** *a la formalización de la presente adjudicación a través del respectivo contrato.*

Art. 4º.- ***DISPONER*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago a la empresa adjudicada, de conformidad al Art. 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº 344

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID Nº 352.377, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DE GASTO 270 (SERVICIO SOCIAL)

ANEXO I
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID Nº 352.377

						COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Hasta 50 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	2.402.400	2.402.400
2	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde 51 km. hasta 200 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	2.948.400	2.948.400
3	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde 201 km. hasta 400 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	3.629.733	3.629.733
4	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde más de 400 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
5	56111904-001	ATAÚD PARA BAJO TIERRA	Unidad	EVENTO	1	2.350.000	2.350.000
6	56111904-001	ATAÚD PARA PANTEON	Unidad	EVENTO	1	2.700.000	2.700.000
7	48131501-001	URNAS FUNERARIAS	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000

El monto mínimo a contratar es de Guaraníes Setenta y Cinco Millones (Gs.75.000.000), hasta el monto máximo de Guaraníes de Ciento Cincuenta Millones (Gs. 150.000.000).-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA · SECRETARIA GENERAL

Abog. Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia